	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS		
	LOTE 4 "MANTENIMIENTO SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS OFTIC"		
ÍTEM	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.	GABINETE EDWARDS 3-CAB14B		
1.2.	GABINETE EDWARDS RLCM/B-S		
1.3.	SOPORTE DE MONTAJE EDWARDS FSB-BRKT2		
1.4.	TARJETA DE LAZO EDWARDS 3-SSDC1		
1.5.	TARJETA DE COMUNICACIÓN EDWARDS 3-RS485B		
1.6.	TARJETA DE CONTROL EDWARDS 3KMU		
1.7.	FUENTE DE PODER EDWARDS 3-PPS		
1.8.	UNIDAD CENTRAL EDWARDS 3-CPU		
1.9.	DISPLAY EDWARDS 3-LCD		
1.10.	DISPLAY EDWARDS 3-LCDANN		
1.11.	MEGAFONO EDWARDS 3-ASU		
1.12.	ESTACION MANUAL EDWARDS SIGA-M278		
1.13.	DETECTORES DE HUMO EDWARDS PD O OSD		
1.14.	DETECTORES MULTISENSOR EDWARDS SIGA-PHD		
1.15.	DETECTORES DE CALOR EDWARDS SIGA HRD		
1.16.	BASE PARA DETECTORES DE EDWARDS SIGA-SD		
1.17.	PARLANTE CON LUZ ESTROBOSCOPICA EDWARDS GCHRF-S7VMC		
1.18.	CABLEADO PARA SISTEMA INCIENDIO 2*16 METRO LINEAL		
1.19.	CABLEADO PARA SISTEMA DE INCENDIO 2*18 METRO LINEAL		
1.20.	BATERIA 12V 18 AMP		
1.21.	TUBERÍA 3/4 EMT TUBO DE 3 MTS COLMENA		
1.22.	CAJA METALICA 2400 DOBLE FONDO COLMENA		
1.23.	CAJA METALICA DE PASO 10 * 10 COLMENA		
1.24.	REPROGRAMACION TOTAL DE PANEL EST3 EDWARDS (REQUIERE LLAVE MAESTRA DE PERSONAL CON LICENCE EST 3)		
1.25.	REPROGRAMACION PARCIAL DE PANEL EST3 EDWARDS (REQUIERE LLAVE MAESTRA DE PERSONAL CON LICENCE EST 3)		
1.26.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
2.	DATACENTER OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS		
	LOTE 4 "MANTENIMIENTO SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS OFTIC"		
ÍTEM	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
2.1.	**SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO**		
2.2.	PANEL SIMPLEX 4100 ES		
2.3.	FUENTE DE PODER PANEL 4100E SIMPLEX		
2.4.	GANG SURF BOX, 2-3/4 IN DEEP		
2.5.	SSD PHOTO SENSOR		
2.6.	SSD HEAT SENSOR		
2.7.	ANALOG PHOTO SENSOR WITH HEAT		
2.8.	SSD SENSOR BASE		
2.9.	IAM SUPERVISED IDNET		
2.10.	ZAM CLASS B MONITOR IDNET		
2.11.	STATION-LED, DA PUSH ADDR		
2.12.	IDNAC REPEATER RED		
2.13.	IDNET2 MOD 250PT 2 LOOP ISO 4100E		
2.14.	IDNAC CARD 4100E		
2.15.	MODULO ETHERNET BACPAC 4100-6069		
2.16.	PANTALLA LCD 4100E		
2.17.	CPU BOARD AND 2X40 LCD 4100E 650-440		
2.18.	BASE ESTANDAR DE DETECTOR SIMPLEX 4098-9792		
2.19.	DETECTOR DE INUNDACION		
2.20.	DETECTOR FOTOELECTRICO HUMO SIMPLEX 4098-9714		
2.21.	ESTACIÓN MANUAL TIPO 1 4099-9015		
2.22.	SIRENA DE LUZ ESTROBOSCÓPICA 4906-9127		
2.23.	MODULO DE MONITOREO		
2.24.	MODULO DE CONTROL		
2.25.	BATERÍAS PANEL SIMPLEX 12 VOLTIOS 12 AMP		
2.26.	CABLEADO PARA SISTEMA INCENDIO 2*16 METRO LINEAL		
2.27.	CABLEADO PARA SISTEMA DE INCENDIO 2*18 METRO LINEAL		
2.28.	TUBERÍA 3/4 EMT TUBO DE 3 MTS COLMENA		
2.29.	CAJA METÁLICA 2400 DOBLE FONDO		
2.30.	CAJA METÁLICA DE PASO 10 * 10		
2.31.	REPROGRAMACIÓN TOTAL DE PANEL SIMPLEX 4100E		

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS		
	LOTE 4 "MANTENIMIENTO SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS OFTIC"		
ÍTEM	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
2.32.	REPROGRAMACIÓN PARCIAL DE PANEL SIMPLEX 4100E		
2.33.	**SISTEMA DE ASPIRACIÓN**	CUMPLE	NO CUMPLE
2.34.	MODULO DETECTOR DE ASPIRACIÓN CON ACCESORIOS XTRALIS- VESDA VLF		
2.35.	FILTRO SISTEMA DE ASPIRACIÓN VESDA-E VEP VESDA - XTRALIS VSP-962		
2.36.	DUCTO DE MONITOREO CPVC NARANJA METRO LINEAL		
2.37.	BATERÍAS PANEL ASPIRACIÓN VESDA 12 VOLTIOS 9 AMP		
2.38.	REPROGRAMACIÓN Y/O CONFIGURACIÓN DE MODULO DE ASPIRACIÓN VESDA VLF		
2.39.	**SISTEMA DE EXTINCIÓN CON AGENTE LIMPIO**	CUMPLE	NO CUMPLE
2.40.	SERVICIO ESPECIALIZADO RECARGA AGL TANQUE DE 134 LBS (recarga FK5-1-12, ajuste válvula, insumos y cambio de empaques y sellos mecánicos.		
2.41.	SERVICIO ESPECIALIZADO RECARGA TANQUE DE AGL 463 LBS (recarga FK5-1-12, ajuste válvula, insumos y cambio de empaques y sellos mecánicos.		
2.42.	SERVICIO ESPECIALIZADO RECARGA TANQUE DE AGL 443 LBS (recarga FK5-1-12, ajuste válvula, insumos y cambio de empaques y sellos mecánicos.		
2.43.	ESTACIÓN MANUAL TIPO 2 PARA SISTEMA DE EXTINCIÓN		
2.44.	BOTÓN DE ABORTO SISTEMA DE EXTINCIÓN		
2.45.	SWITCH MANTENIMIENTO SISTEMA DE EXTINCIÓN		
2.46.	SIRENA INTERIOR SISTEMA DE EXTINCIÓN		
2.47.	CAMPANA SISTEMA DE EXTINCIÓN		
2.48.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA DE DETECCIÓN SIMPLEX, ASPIRACIÓN VESDA Y EXTINCIÓN ANSUL		
3.	**DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO DE LOS MANTENIMIENTOS (APLICA PARA TODOS LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS DESCRITOS).**	CUMPLE	NO CUMPLE
3.1.	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA DE DETECCION (APLICA PARA TODOS LOS SITIOS DESCRITOS.)**		
3.2.	El mantenimiento preventivo general y particular de los sistemas contraincendios será programado con el supervisor, incluye el suministro de mano de obra calificada, transporte del personal al sitio de trabajo, suministro de herramientas y de insumos en general para desarrollar las actividades en óptimas condiciones.		
3.3.	El mantenimiento que se realice y demás acciones deben ser coordinados con el supervisor antes de ser ejecutadas.		
3.4.	Se debe revisar que las protecciones de los equipos se encuentren en condiciones apropiadas para su correcto funcionamiento, de lo contrario deben ser adecuadas.		
3.5.	A los dispositivos de iniciación y notificación se les debe inspeccionar su estado, limpieza de cada dispositivo, pruebas de funcionamiento y pruebas para determinar su estado real.		
3.6.	Revisión del funcionamiento de cada uno de los módulos, estaciones manuales, puntos de aspiración, detección, rociadores, dispersores y tableros de control para verificar las señales que presenten (falla, alarma y control).		
3.7.	La limpieza de equipos electrónicos será realizada con elementos apropiados de tal manera que no se causen deterioros.		

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS		
	LOTE 4 "MANTENIMIENTO SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS OFTIC"		
ÍTEM	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
3.8.	Realizar la limpieza general del panel, verificación de su programación y verificación de señales externas.		
3.9.	Revisión de las fuentes de potencia para el panel, inspección física y medida de voltaje de las baterías de respaldo localizadas en el panel.		
3.10.	Revisión de voltaje de las conexiones, rectificando fases y conexiones a tierra.		
3.11.	Realizar la revisión de LEDS de indicación dejando en funcionamiento normal: Unidad de control normal, indicador maestro, indicador maestro de falla en zona, bloqueo de operación de extinción, señal de indicación del switch de baja presión.		
3.12.	Realizar la revisión de los circuitos de entrada y salida, electrónicos, mecánicos, energía y control.		
3.13.	Se deben probar en las unidades de control como mínimo los siguientes componentes de operación: botón de reconocimiento (apagado de la alarma de falla), botón de reinicio o reposicionador del sistema, interruptor de bloqueo.		
3.14.	Se deben bajar los detectores y realizar limpieza general.		
3.15.	Las cabezas de detección se deben limpiar con aire a baja presión con un soplador industrial en las partes electrónicas accesibles.		
3.16.	Se debe realizar el ajuste de las borneras.		
3.17.	Se debe probar el voltaje del umbral y realizar la calibración de los detectores.		
3.18.	Pruebas de verificación de óptimo funcionamiento del sistema.		
3.19.	Se debe realizar la recuperación de los puntos de aspiración donde aplique.		
3.20.	Se debe realizar la limpieza general de las estaciones manuales: de descarga, de aborto y de alarma.		
3.21.	Se debe realizar la limpieza general de las alarmas, visual y sonora.		
3.22.	Se debe hacer la verificación y prueba del funcionamiento de las sirenas estrobos.		
3.23.	Se debe hacer la verificación y prueba del funcionamiento de las estaciones manuales.		
3.24.	Se debe revisar cada una de las boquillas para verificar que se encuentren libres de obstrucciones.		
3.25.	Se debe revisar y configurar todos los componentes necesarios, en la revisión mecánica de los ductos, la limpieza interna de los ductos, y en la limpieza y orientación de las mangueras de aspiración y aspersión.		
3.26.	Se debe realizar la revisión del sistema aspirador, limpieza de la hélice, limpieza de la boquilla colectora y del sensor.		
3.27.	Se debe realizar pruebas de funcionamiento en los dispositivos de alarma, cornetas de luz, sonido y estaciones manuales.		
3.28.	Se debe realizar la verificación, calibración de sensores de temperatura y pruebas de encendido y apagado esporádico.		
3.29.	Se debe revisar la configuración de todos los componentes necesarios para el normal funcionamiento del sistema, comprobando la llegada de las señales del (los) centro (s) de control y el adecuado registro en el panel de control.		
3.30.	Las canalizaciones, ducterias y canaletas deben ser incluidas dentro del mantenimiento, por lo tanto, se debe garantizar su adecuación y/o reparación.		
3.31.	Mantenimiento y/o adecuación de las líneas de control de encendido automático en cobre rígido de 1/2", en los sistemas de detección y extinción de incendios que contengan este componente.		
3.32.	Cambio y/o suministro y/o reparación e instalación de las válvulas de drenaje y prueba con visor de flujo para su correcto funcionamiento, en los sistemas de detección y extinción de incendios que contengan este componente.		
3.33.	Si realizadas las pruebas de autonomía de las baterías no garantiza el mínimo tiempo especificado en ficha técnica del fabricante se deberá contemplar el cambio de estas, en los sistemas de detección y extinción de incendios que contengan este componente.		

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS		
	LOTE 4 "MANTENIMIENTO SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS OFTIC"		
ÍTEM	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
3.34.	Se debe realizar la revisión del cableado existente, y si es necesario realizar su reemplazo por cable de iguales o superiores características.		
3.35.	Se debe verificar el sistema de puesta a tierra del sistema, protecciones y conexión eléctrica, con el fin de realizar las adecuaciones pertinentes a la norma.		
3.36.	Se debe realizar el test de diagnóstico de hardware y software en los equipos que tengan estas opciones.		
3.37.	Se debe realizar el mantenimiento de la red de transporte, ajuste y cambio de conectores, cables y demás elementos deteriorados o dañados.		
3.38.	Se debe realizar la lubricación, limpieza y cambio de los mecanismos sujetos a desgaste por fricción (engranajes, poleas, piñonera, etc.).		
3.39.	Se deben realizar pruebas de las fuentes de alimentación.		
3.40.	Se debe realizar pruebas de respuesta de todos los detectores, utilizando para ello fuentes aportadas por el contratista que simulen humo en las zonas protegidas.		
3.41.	Se debe probar el funcionamiento efectivo de todos y cada uno de los dispositivos iniciadores y anunciadores de alarma, así como la desconexión del sistema en caso de emergencias.		
3.42.	Equipos de medición. El contratista debe garantizar que cuenta con equipos de medición y herramientas adecuadas para las diferentes pruebas que se deben realizar a estos equipos.		
3.43.	Se debe realizar la verificación de falla a tierra, con el fin de evitar inconvenientes en la generación de falsas alarmas en el sistema de detección y riesgo eléctrico. Se debe verificar este tipo de conexión con la puesta a tierra existente y las protecciones instaladas.		
3.44.	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA DE EXTINCIÓN CON AGENTE LIMPIO (aplica para todos los sitios descritos.)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3.45.	Revisión Panel de Control, Mediciones Generales de Alimentación DC AC.		
3.46.	Medición de emisión y recepción de señales.		
3.47.	Prueba Tarjeta de Poder		
3.48.	Pruebas Tarjeta de Supresión.		
3.49.	Inspección de Cableados al panel de Control		
3.50.	Limpieza General.		
3.51.	Prueba de Alimentación DC a los elementos periféricos		
3.52.	Medición de Sensibilidad. (Si Aplica.)		
3.53.	Revisión General de Instalación y Cableado de los elementos periféricos		
3.54.	Inspección general del Estado del sistema		
3.55.	Prueba de Operatividad de los elementos periféricos con el panel de control		
3.56.	Al sistema de supresión de cilindros se les debe indicar en el informe el • Peso inicial, para comprobar su contenido.		
3.57.	Al sistema de supresión de cilindros se deberá realizar la Inspección de Válvula, Inspección de Disparo Cabeza de Control ,y Prueba de Disparo 24VDC		
3.58.	Se le deberá validar las Conexiones Generales de Descarga, Medición de Tiempos de Descarga, Mediciones por Aborto, Sujeción de Cilindros, Sujeción de Tuberías de Descarga		

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS		
	LOTE 4 "MANTENIMIENTO SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS OFTIC"		
ÍTEM	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
3.59.	Revisión General de Cableados según NFPA 70, 72, 72E		
3.60.	Revisión General de Tuberías Eléctricas.		
3.61.	Revisión de Tuberías Acero Descarga		
3.62.	Revisión de Sujeción		
3.63.	Inspección y Limpieza de Boquillas		
3.64.	Pruebas Generales		
3.65.	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO APLICA PARA TODOS LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS DESCRITOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3.66.	El contratista realizará una primera visita en la cual hará un diagnóstico a cada sistema de detección y extinción de incendios, con el fin de determinar el estado real de los mismos y de esta manera proyectar su reparación en la segunda visita. Se entiende por mantenimiento correctivo el conjunto de actividades destinadas a diagnosticar, reparar, ajustar o reemplazar componentes de los sistemas de detección y extinción de incendios que presenten fallas o pérdida de funcionalidad, con el fin de restablecer su correcta operación y garantizar la protección de las instalaciones.		
3.67.	El contratista entregará un informe al supervisor, con respecto a la primera visita, indicando lo siguiente: · Actividades puntuales para realizar y/o cronograma de intervención. · Listado de repuestos a reemplazar, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento del equipo.		
3.68.	El contratista realizará la segunda visita, previa aprobación del supervisor, en la cual realizarán las actividades descritas en el ítem 2 "DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO DE LOS MANTENIMIENTOS". mantenimiento preventivo y reemplazará los elementos necesarios a fin de dejar en perfecto estado de funcionamiento el sistema a intervenir.		
3.69.	En caso de mantenimiento correctivo, se debe garantizar en el sitio mínimo dos (2) personas, especializadas en mantenimiento preventivo y correctivo, con experiencia en sistemas de detección y extinción de incendios.		
3.70.	El tiempo de reparación de los componentes de los sistemas de detección y extinción de incendios es máximo de tres (03) días calendario a partir de la aprobación de intervención por parte del supervisor de la aceptación de la oferta, teniendo en cuenta que deberá contar con un stock de repuestos.		
3.71.	En el caso que se presente que la adquisición de un repuesto se encuentre fuera del país y requiera de importación, se deberá informar por escrito al supervisor de la aceptación de la oferta estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra. En ningún caso debe superar los cuarenta y cinco (45) días calendario siguiente a la presentación de la orden de compra.		
3.72.	Los mantenimientos correctivos en el cual no sea necesario emplear material de repuestos, y que la avería puede ser resuelta con el personal de ingenieros y/o tecnólogos y/o Técnicos certificados asignados por el contratista y que solo empleen material consumible serán asumidos por el contratista, sin costo adicional para la Policía Nacional.		
3.73.	Se deberán suministrar los repuestos que sean requeridos y que se encuentran relacionados en el anexo "*ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS BASE DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE RESPALDO DE ENERGÍA Y CLIMATIZACIÓN DEL DATA CENTER Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL*", cumpliendo con las siguientes condiciones: originales, nuevos, genuinos, no remanufacturados, de iguales o superiores características a las que tiene el equipo instalado que garantice el correcto funcionamiento de los equipos objeto de la aceptación de la oferta. Estos deberán tener garantía mínima de un (1) año y los costos serán establecidos en el Anexo "LISTADO DE VALORES ESTIMADOS DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS PARA EL SISTEMA CONTRA INCENDIOS". Luego del cambio de una parte defectuosa se les debe realizar el manejo y disposición final de manera adecuada de acuerdo con la normatividad ambiental. El equipo o periférico debe quedar cien por ciento (100%) operativo.		
3.74.	El contratista realizará la segunda visita, previa aprobación del supervisor, en la cual realizarán las actividades descritas en el mantenimiento preventivo del sistema contra incendios y reemplazarán los elementos necesarios a fin de dejar en perfecto estado de funcionamiento el sistema a intervenir.		

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS		
	LOTE 4 "MANTENIMIENTO SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS OFTIC"		
ÍTEM	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
3.75.	Programación total panel: el contratista realizara la programación total del panel cuando presente falla total el sistema con cada uno de los componentes y dispositivos.		
3.76.	Programación parcial panel: el contratista deberá realizar la reprogramación parcial de los equipos en cada uno de los sitios descritos en las presente especificaciones técnicas, donde realizará actividades de estabilización de la programación del panel frente a eventos tales como: cambios de sensores, instalaciones de nuevos componentes o sensores, aislamiento de sensores, desconexiones de tramos, desconexiones de baterías, activación del sistema sonoro de alarmas, activación de componentes, entre otros, que afecte la normal operación del sistema o componente.		
3.77.	Para los elementos relacionados desde el ítem 1 "**COMPONENTES DEL SISTEMA Y BOLSA DE REPUESTO**", hasta el ítem 1.9.18, el contratista deberá suministrar, cambiar e instalar el elemento relacionado a todo costo, incluye mano de obra y trasportes, sin generar costos adicionales a la unidad contratante o Policía Nacional.		
4.	GENERALIDADES: APLICA PARA TODOS LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS DESCRITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
4.1.	El mantenimiento del sistema contra incendios se llevará a cabo en: Las instalaciones de la Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones Carrera 59 No. 26 - 21 CAN, Bogotá D.C. En el Data Center Principal de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional se prestará en la ciudad de Bogotá, carrera 59 No. 26-21 CAN, teléfonos 601 5159231 y 601 5159489.		
4.2.	Todos los mantenimientos preventivos, correctivos, retiros y cambios de repuestos necesarios dentro de la ejecución de acuerdo con el listado general de repuestos, accesorios y/o actividades deben ser autorizados por el supervisor de la aceptación de la oferta.		
4.3.	El día y hora que estipule previa autorización del supervisor, se realizará la visita para determinar el estado y funcionamiento del sistema contra incendios; así mismo determinar por parte de la empresa contratista, los requerimientos para el cumplimiento del objeto de la aceptación de la oferta.		
4.4.	El contratista deberá presentar documentación técnica adecuada, que describa los procedimientos de operación de los equipos, ante una posible emergencia.		
4.5.	Los daños que se presenten a terceros en la realización del mantenimiento por parte del personal técnico del contratista deben ser reparados por el contratista en menos de veinticuatro (24) horas, dejando en las mismas condiciones, sin costo adicional para la Policía Nacional.		
4.6.	El contratista será responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los sistemas, esto aplica para equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público. En el caso de que estas se presenten, se deberá volver a su estado original, lo gastos derivados serán asumidos por el contratista.		
4.7.	Cuando la atención en sitio por parte del técnico no resuelva el problema reportado se dispondrá del cambio del profesional, técnico y/o tecnólogo de manera inmediata informando al supervisor de la aceptación de la oferta los nuevos tiempos requeridos para superar la falla.		
4.8.	Utilizar en lo posible sustancias químicas y/o elementos biodegradables para el mantenimiento de los equipos, con el fin que no ocasionen daño al medio ambiente.		
4.9.	Las actualizaciones de versiones de software de los paneles o mejoras que se requieran para su normal funcionamiento deben ser asumidas en su totalidad por el contratista, durante el periodo de mantenimiento.		
4.10.	Durante la vigencia el contratista debe prestar asistencia técnica 7x24 (siete días por veinticuatro horas). Adicional a lo anterior el contratista deberá contar con auxiliares, conductores, vehículos y demás recursos (humanos y logísticos) que se requieran para llevar a cabo la ejecución de los trabajos estipulados en las especificaciones técnicas, sin generar costo adicional para la Policía Nacional.		

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS		
	LOTE 4 "MANTENIMIENTO SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS OFTIC"		
ÍTEM	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
4.11.	De requerirse la intervención de equipos y/o elementos y actividades que no se encuentren en el anexo "*ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS BASE DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE RESPALDO DE ENERGÍA Y CLIMATIZACIÓN DEL DATA CENTER Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL*", el contratista presentará al supervisor de la aceptación de la oferta una (01) cotización discriminando insumos, repuestos y mano de obra, requeridos para su aprobación, una vez se dé viabilidad por parte del supervisor de la aceptación de la oferta, el contratista deberá realizar la reparación que corresponda. NOTA 1: La cotización no deberá superar el precio de los repuestos en el mercado, y será verificada por el supervisor a través de dos (02) cotizaciones que solicitará a empresas del mercado que realicen actividades correspondientes del objeto contratado de la aceptación de la oferta. NOTA 2: El valor de las cotizaciones en mención se le aplicará el porcentaje de descuento con el que se adjudicará el proceso.		
4.12.	Ofrecer el mantenimiento preventivo y correctivo, inspección, pruebas de funcionamiento calificada NFPA (National Fire Protection Association) y puesta a punto de los elementos y equipos existentes.		
4.13.	Cumplir con las recomendaciones y las prácticas que exige la norma NFPA 72 National Alarm Fire Code.		
4.14.	En caso de requerirse adecuación de obras civiles para garantizar el correcto funcionamiento del sistema, estas deben ser realizadas de acuerdo con el diseño, insumos discriminados, presupuesto, mano de obra y cotización, entregado por el contratista para ser avalado y aprobado por el supervisor de la aceptación de la oferta. El valor de la cotización se le aplicará el porcentaje de descuento con el que se adjudicará el proceso. La cotización no deberá superar el precio de los repuestos en el mercado, actividad que será verificada por el supervisor de la aceptación de la oferta		
4.15.	Certificación de fabrica: 1. El contratista deberá presentar certificación LICENCE EST3 , para llevar a cabo la reprogramación total de panel EST3 y reprogramación parcial de panel EST3 marca EDWARDS. 2. El contratista deberá presentar certificación LICENCE 4100ES, para llevar a cabo la reprogramación total y parcial del panel SIMPLEX de la marca Jhonson Control		
4.16.	Los oferentes dentro de su propuesta deberán presentar certificación vigente y emitida por la marca EDWARDS o BOSCH o NOTIFIER o HOCHIKI, CONTROLS donde indiquen que la empresa cuenta con personal la idóneo para realizar reprogramación total y parcial de los anteriores equipos.		
4.17.	Asistencia de emergencias: el contratista deberá acudir presencialmente cuando se presente alguna emergencia con el sistema (activación – desactivación – falla total del equipo), el lapso tiempo máximo es de 2 horas para llegar a sitio. Este servicio se prestará 7X24 durante el tiempo de ejecución del contrato. Lo anterior NO generara cobros adicionales de ningún tipo a la Policía Nacional.		
4.18.	En caso de presentarse una descarga accidental del sistema de extinción con agente limpio durante la ejecución del mantenimiento preventivo y garantía del mismo, el CONTRATISTA será plenamente responsable por los daños causados al sistema, a los equipos protegidos, a la infraestructura y/o a terceros, y debe asumir la recarga en su totalidad del agente limpio y así como también los costos totales de todos los componentes, sin costo adicional para la Policía Nacional.		
4.19.	**INFORME MENSUAL** Durante el tiempo garantía, el contratista mensualmente deberá entregar informe (físico y medio digital) al supervisor de la aceptación de la oferta en el que se describa como mínimo la siguiente información: Fecha. Ciudad. Unidad policial. Número de contrato. Nombre y Serie del equipo.		

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS		
	LOTE 4 "MANTENIMIENTO SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS OFTIC"		
ÍTEM	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Modelo. Tipo de Mantenimiento realizado (Preventivo o correctivo) Describir las actividades desarrolladas por parte del técnico asignado. Describir el correctivo del componente reparado o reemplazado. Firma y/o visto bueno del jefe y/o funcionario delegado de la unidad policial que aprobó la visita técnica El informe debe estar firmado por el profesional en Ingeniería electrónica y/o electricista y/o electromecánico, y/o distribución de redes y/o industrial y/o sistemas y/o informática y/o telecomunicaciones y/o control e instrumentación electrónico, asignado por el contratista, quien llevara a cabo la dirección, coordinación y ejecución de la aceptación de la oferta. El contratista deberá cumplir con la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 que trata de las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas. Nota: el modelo del informe debe ser presentado al supervisor de la aceptación de la oferta para su aprobación, durante la apertura del acta de inicio.		
4.20.	Los mantenimientos correctivos deberán incluir el remplazo de todos los componentes (consumibles y no consumibles) y piezas integrantes del equipo, además el programa incluirá servicios de atención a reporte de emergencias por fallas inesperadas o fallas técnicas localizadas.		
4.21.	El contratista será objetivamente responsable por cualquier activación accidental del sistema de extinción de incendios (agente limpio) durante sus actividades. Deberá restablecerlo totalmente en un plazo máximo de 24 horas continuas, incluyendo recarga del agente, reposición de componentes dañados y pruebas de funcionamiento certificadas por el fabricante. Sin costo adicional para la Policía Nacional. No aplican suspensiones por días no hábiles.		
5.	**SOPORTE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
5.1.	El contratista deberá contar con un modelo de soporte para solucionar las novedades que se puedan presentar en los sistemas contra incendios. Así mismo, el contratista deberá proveer una línea de soporte, y un correo electrónico, para que la Policía Nacional pueda reportar inconvenientes presentados en los desarrollos o en el servicio prestado durante la vigencia de la aceptación de la oferta. Durante la vigencia el contratista debe prestar asistencia técnica 7x24 (siete días por veinticuatro horas). Debe disponerse del personal necesario para dar soporte a los usuarios del sistema a través del servicio telefónico, servicio presencial y vía correo electrónico. Cada vez que se efectúe un mantenimiento, el contratista deberá capacitar mínimo a un (01) funcionario de la unidad (responsable del sistema de detección y extinción de incendios), donde explicará el protocolo del funcionamiento general del equipo de detección y extinción donde aplique, alimentación, protecciones, diagrama esquemático, fallas indicadas en panel, autonomía de baterías, normalización del panel y equipo en general y demás que se indiquen dentro del funcionamiento del sistema. El contratista atenderá el llamado de la Policía Nacional dentro de un tiempo máximo de dos (2) horas, en caso de presentarse fallas en los equipos objeto de la presente contratación.		
6.	**PLAN DE TRABAJO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
6.1.	El contratista debe entregar con plazo máximo de cinco (05) días una vez aprobada la garantía única, el cronograma de actividades a realizar para la ejecución del contrato indicando por cada actividad, tiempo, responsables y precedencias, el cual debe ser revisado y avalado por el supervisor de la aceptación de la oferta. Así mismo entregará después de cada mantenimiento un informe detallado de las actividades efectuadas, con soporte fotográfico del antes durante y después.		

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS		
	LOTE 4 "MANTENIMIENTO SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS OFTIC"		
ÍTEM	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
6.2.	El contratista entregará al supervisor de la aceptación de la oferta en medio magnético el informe de mantenimiento de cada uno de los sistemas detección y extinción intervenidos, detallando el estado inicial y final y relacionando los repuestos cambiados.		
6.3.	Se deberá entregar al supervisor en los casos que sea requerido los manuales de operación y de usuario, al igual que el software de configuración de cada uno de los paneles de control y monitoreo presentes en los sistemas de detección y extinción de incendios objetos del presente proceso.		
7.	**GARANTÍA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
7.1	El contratista garantizará dos (02) años a los repuestos instalados como la mano de obra en los equipos intervenidos por mantenimiento correctivo.		
7.2	El contratista garantizará seis (06) meses a las reparaciones realizadas, como la mano de obra de dicha actividad.		
8.	**CONDICIONES AMBIENTALES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
8.1.	La Policía Nacional consultará el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente: https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext. ; En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, se realizara con cada uno de sus integrantes, con el fin de verificar que no tengan sanciones ambientales que puedan afectar la correcta ejecución del proceso.		
8.2.	El oferente **deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales para el funcionamiento de su actividad comercial y, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente.** En caso de que no aplique deberá declararlo el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato.		
8.3.	El oferente debe entregar el Plan de Gestión Integral de Residuos acorde con la actividad desarrollada, donde se observa que se garantiza la adecuada identificación, segregación, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos generados, de conformidad con la normativa colombiana; así mismo, deberán presentar cuando aplique el registro como generadores de residuos peligrosos, especiales (Baterías) y de aceite usado de acuerdo a la Resolución 0839 de 2023.		
8.4.	El contratista debe acreditar la entrega de los residuos, a gestores o sistemas de recolección autorizados por las autoridades ambientales competentes por jurisdicción, conservando y entregando al supervisor del contrato los respectivos soportes y certificados de disposición final de los residuos generados tales como: material contaminado, baterías, RAEE, entre otros, de acuerdo a la normativa colombiana.		
8.5.	El contratista debe cumplir con la normatividad vigente en materia de eficiencia energética para los bienes que va a entregar a la entidad, para los que sean reemplazados en los mantenimientos, de acuerdo con la Ley 697 de 2001, el Decreto 1073 de 2015 y la Resolución 41012 de 2015, la Resolución 40247 de 2020 y la Resolución 40099 de 2021, que establece el etiquetado RETIQ para Colombia y siguiendo los lineamientos del PROURE. Así mismo, aunque no son de carácter obligatorio algunas de las siguientes certificaciones, se recomienda incentivar el uso y la adquisición de equipos que cumplan con lineamientos y estándares nacionales e internacionales de eficiencia energética, tales como ISO 50001, ENERGY STAR, ASHRAE e IEC, en concordancia con los principios de uso racional y eficiente de la energía y sostenibilidad institucional establecido por el Ministerio de Minas y Energía y de las guías de compras sostenibles nacionales.		
9.	**SEGURIDAD SOCIAL**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
9.1.	El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar la salud e integridad de las personas en su vida de trabajo, individual y colectivamente de sus empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.		
9.2.	El contratista garantizará que el personal que realice los trabajos utilice la ropa adecuada y los elementos de protección personal, como botas, guantes, tapa oídos, caretas, casco, en cumplimiento de la normatividad vigente en seguridad industrial.		

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS		
	LOTE 4 "MANTENIMIENTO SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS OFTIC"		
ÍTEM	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
9.3.	Las herramientas a utilizar para los mantenimientos deberán cumplir con las normas establecidas de calibración, debiendo presentar los soportes expedidos por las empresas certificadoras, al inicio de cada vigencia al supervisor de aceptación de la oferta.		
9.4.	El deberá demarcar el área de trabajo en el momento de realizar los mantenimientos a los equipos a intervenir, liberando obstáculos en los sitos de trabajo, colocando señales que brinde seguridad al personal que labora en cada unidad.		
9.5.	Todos los trabajadores deberán estar afiliados al sistema de seguridad social (PENSIÓN, EPS Y ARP), cumplir con las normas de seguridad propias de los trabajos a ejecutar. Adicionalmente se deberá entregar a la supervisión el plan de salud ocupacional, antes de realizar acción alguna.		
10.	**LOGÍSTICA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
10.1	El contratista deberá contar con los recursos humanos y logísticos que se requieran para la ejecución de los trabajos estipulados, sin generar costo adicional para la Policía Nacional.		
10.2	Los funcionarios de la empresa contratada deben acogerse a las políticas de seguridad existentes en las unidades policiales para el ingreso y desplazamiento al interior de las instalaciones.		
11.	**NORMAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
11.1	Durante el desarrollo de los trabajos se deberá dar cumplimiento a las normas que a continuación se relacionan: NFPA 2001. Sistemas de extinción de incendios mediante agentes limpios NFPA 13 (National Fire Protection Association) NFPA 14 (normas para mangueras) NFPA 70 NATIONAL ELECTRIC CODE NFPA 72 Código de Alarmas de Incendio NFPA 75 Protección de Equipos de Tecnología de la Información NFPA 76 Protección Contra Incendios de Instalaciones de Telecomunicaciones NFPA 101 Código de Seguridad Humana NTC 1483 Detectores de Incendio Clasificación RETIE Reglamento técnico de instalaciones eléctricas Colombia		
11.2	La empresa contratista deberá garantizar que los elementos intervenidos y activos, cuenten con sus respectivos certificados o listados UL (Underwriters Laboratories Inc.) ó FM (Factory Mutual). ó su equivalente en el país de fabricación; aplica también para los repuestos suministrados e instalados.		
12.	**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
12.1	La propuesta se hará en forma clara y en idioma español. Para garantizar la calidad en el servicio, procedencia y originalidad de los repuestos el oferente deberá presentar la carta de representación emitida por la casa fabricante de EDWARDS Y SIMPLEX, donde se indique su nombramiento por el tiempo de ejecución del contrato. NOTA 1: la carta debe ser dirigida a la entidad manifestando el número del presente proceso. NOTA 2: en la oferta se deberá anexar el comunicado donde el oferente, solicita la certificación y esta debe ser anexada junto con la certificación emitida por el fabricante, que valida la información requerida en las especificaciones técnicas mínimas.		

<table>
<tr><td></td><td colspan="3">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="3">LOTE 4 "MANTENIMIENTO SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS OFTIC"</td></tr>
<tr><td>ÍTEM</td><td>REQUERIMIENTO</td><td>CUMPLE</td><td>NO CUMPLE</td></tr>
<tr><td></td><td>En la oferta presentada se debe indicar en las casillas de cumple, el folio donde se encuentra los anexos de la oferta; así mismo indicar el folio donde de las certificaciones y la carta de representación solicitadas.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>12.2</td><td>
EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA -RUP

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual se verificará el requisito de experiencia del proponente, para tal efecto las personas naturales, las personas jurídicas, las uniones temporales, los consorcios u otra forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar la experiencia con mínimo uno (01) máximo tres (03) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con al menos uno o la totalidad de los siguientes códigos UNSPSC, y que su valor sumado sea igual o superior a 25,70 SMMLV, así:

<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>40101700</td><td>Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento</td><td>Calefacción, ventilación y circulación del aire</td><td>Enfriamiento</td><td>----------
----</td></tr>
<tr><td>81102700</td><td>Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.</td><td>Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura.</td><td>Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control</td><td>----------
------</td></tr>
<tr><td>72151500</td><td>Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td><td>Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado</td><td>Servicios de sistemas eléctricos</td><td>----------
------</td></tr>
</table>
NOTA 1: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Sin embargo, la misma puede ser certificada por uno solo de los integrantes.

NOTA 2: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP con todos o al menos uno de los códigos UNSPSC antes señalados.

NOTA 3: en la presentación de la oferta, el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario "EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE", donde relacionará los contratos para la evaluación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

El proponente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación, trátese de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación respecto del lote 4, es decir lo referente a: "MANTENIMIENTO SISTEMAS CONTRA INCENDIOS", en al menos dos marcas de las cuatro que dispone la Policía Nacional EDWARDS o BOSCH o NOTIFIER o HOCHIKI, documentos que como mínimo deberán tener la siguiente información:

1. Nombre del contratista
2. Nombre del contratante
3. Objeto del contrato
4. Valor del contrato
5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato
6. Fecha de terminación del contrato
7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación).
8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado.
9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin.
10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.
11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación.

NOTA 1: en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y el artículo 1° del Decreto 0287 de 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS		
	LOTE 4 "MANTENIMIENTO SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS OFTIC"		
ÍTEM	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", se toma como criterio diferencial para las MiPymes y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (01) máximo cuatro (04) constancias (certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con lo antes relacionado. **NOTA 2:** la experiencia específica presentada deberá estar registrada en el Registro Único de Proponentes, no serán tenidas en cuenta aquellas constancias de contratos que no se encuentren registrados. **NOTA 3:** si la información relacionada en el (RUP) para acreditar la experiencia no se puede verificar, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional. **NOTA 4:** no se aceptarán auto certificaciones. **NOTA 5:** no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. **NOTA 6:** no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas. **NOTA 7:** cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2026, se hará la respectiva conversión de acuerdo con el año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. **NOTA 8:** si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato. **NOTA 9:** en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP según el código o los códigos UNSPSC requerido en el presente proceso de selección. **NOTA 10:** en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		
12.3	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** INGENIERO DIRECTOR Y PROGRAMADOR Los oferentes dentro de su propuesta deberá presentar un (1) ingeniero principal que estará durante la ejecución total del proyecto, con título otorgado por entidad educativa superior debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional en electrónica y/o electricista y/o electromecánico, y/o distribución de redes, y/o industrial, y/o sistemas, y/o informática, y/o telecomunicaciones y/o control electrónico e instrumentación, con experiencia profesional de cinco (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional, para lo cual deberá anexar fotocopia de diploma y tarjeta profesional. Así mismo, los oferentes deberán presentar certificación emitida por 2 de las marcas de los sistemas de control de detección de incendios que dispone la Policía Nacional como EDWARDS, JOHNSON CONTROL, donde indiquen que la empresa oferente cuenta con personal idóneo para la programación, actualización, reparación e instalación de este tipo de sistema. El ingeniero presentado será el encargado de llevar a cabo la dirección, coordinación y ejecución del contrato junto con el supervisor delegado por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional. El oferente dentro de su propuesta deberá presentar dos (2) tecnólogos o técnicos en electrónica o electricista o telecomunicaciones, con título otorgado por entidad educativa debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, con dos años de experiencia a partir de la expedición de diploma y/o matrícula profesional, para lo cual debe anexar fotocopia de uno de los dos. El personal técnico o tecnólogo deberá certificar experiencia específica en instalación y/o mantenimiento de sistemas de detección y extinción de incendios presentando una certificación por funcionario, expedida por entidad pública y/o privada, en la cual el personal acredite su participación.		

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS		
	LOTE 4 "MANTENIMIENTO SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS OFTIC"		
ÍTEM	**REQUERIMIENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Los Ingenieros, tecnólogos y técnicos presentados para el proyecto, deberán contar con certificación de trabajo seguro en alturas vigente. El grupo de trabajo solicitado deberá estar inmerso en el proyecto desde el inicio hasta la culminación del mismo, en caso de requerir cambio de algún integrante del grupo de trabajo deberá informarlo por escrito y dicho integrante nuevo deberá cumplir con los requisitos exigidos en el presente ítem.		
13.	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
13.1	El contratista deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo. Para tal efecto, deberá presentar la calificación oficial de los Estándares Mínimos correspondiente al cierre del año inmediatamente anterior, la cual podrá ser acreditada mediante cualquiera de las siguientes alternativas, ambas válidas conforme a la normativa vigente y a la Circular 027 de 2026: ✓ Calificación de la autoevaluación de los estándares mínimos radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), o ✓ Calificación de la autoevaluación de los estándares mínimos radicada ante el Ministerio del Trabajo. (plazo establecido en la circular 027 de 2026) Se debe entregar al supervisor del contrato dentro de los primeros 05 días seguidos a la aceptación de la oferta **Nota:** ✓ Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal en Colombia estarán exceptuados de la obligación de presentar esta información, debe declararlo bajo una declaración juramentada indicando esta condición y entregar al supervisor del contrato en cumplimiento de este criterio. Para personas naturales sin personal a cargo, no será exigible este requisito, debe declararlo bajo una declaración juramentada indicando esta condición y entregar al supervisor del contrato en cumplimiento de este criterio.		
14	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**		
14.1	Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.		
14.2	El CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato que se encuentre clasificada como confidencial; así como los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio. Para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" y entregarlo junto con la oferta.		
15	**COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN**		
15.1	El contratista deberá cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contrato, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato. Para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" y entregarlo junto con la oferta.		
16	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
16.1	En el tiempo de ejecución del contrato y durante la garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano, para lo cual el oferente deberá diligenciar el FORMULARIO "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" y entregarlo junto con la oferta.		

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS		
	LOTE 4 "MANTENIMIENTO SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS OFTIC"		
ÍTEM	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
16.2	El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y por la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, mediante la presentación de la calificación oficial radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y/o ante el Ministerio del Trabajo de conformidad con la Circular 027 de 2026, correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de presentarse un temporal o consorcio deberá anexarse el documento de cada uno de los integrantes.		

NOTA 1: Cuando un proponente presente oferta para más de un lote, deberá acreditar de manera independiente la experiencia específica exigida para cada lote ofertado. La experiencia acreditada para un lote no será considerada automáticamente para acreditar el requisito de experiencia de otro lote, salvo que el contrato aportado permita demostrar de forma verificable la experiencia específica correspondiente a cada uno de los lotes para los cuales se pretenda acreditar.

NOTA 2: los requerimientos de carácter ambiental y de seguridad y salud en el trabajo corresponden al concepto ambiental emitido por el área de contratación mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-019459-DILOF.

Patrullero **WILLIAM ALEXANDER RIAÑO GONZALEZ**
Estructurador Estudio Previo

Intendente **LUIS FERNANDO RIVERA BARRAGAN**
Estructurador Estudio Previo